

FECHA: 09/07/2019

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	HV2PI
<b>SERIE</b>	19D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	02/07/2019
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

I. "De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.1(b)(iv) y la Sección Cláusula 6.1(c) y (e) del Contrato de Fideicomiso se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo las Inversiones Originadas por Tenedores descritas en el documento que se adjunta a las presentes como Anexo "A" por una cantidad de hasta USD\$130,000,000.00."

II. "Con el fin de implementar la estrategia de inversión, así como la inversión aprobada en el punto I anterior, en términos de la Cláusula 4.1(b)(iv) y la Cláusula 6.1 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba (i) que el Fideicomiso lleve a cabo una inversión en el vehículo de inversión conocido como HV Mexico CERPI Holdings LLC, una sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company) constituida conforme a las leyes de Delaware, incluyendo, sin limitar, el compromiso de inversión por parte del Fideicomiso en dicho vehículo de inversión por la cantidad de USD\$500,000,000.00, lo anterior, en el entendido que las aportaciones de capital se realizarán sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company agreement), y (ii) la celebración por el Fideicomiso del acuerdo de sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company agreement), con el fin de constituirse como socio único y administrador de HV Mexico CERPI Holdings LLC, sustancialmente en los mismos términos del documento adjunto a las presentes resoluciones como Anexo "D"."

III. "Se instruye al Fiduciario a que celebre todos los documentos necesarios para la implementación de las Inversiones Originadas por Tenedores descritas en el Anexo "A", incluyendo sin limitación, los convenios de suscripción, side letters, y demás documentos que se describen en dicho anexo, y cuyos formatos finales se adjuntan al presente como Anexo "B", así como la celebración del documento que se adjunta al presente como Anexo "D"."

IV. "Los Tenedores declaran que las Inversiones Originadas por Tenedores aprobadas mediante las presentes Resoluciones cumplen con la Ley Aplicable (incluyendo sin limitación, las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Siefores y las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro), el Contrato de Fideicomiso, y la Política de Inversiones Originadas por Tenedores. Los Tenedores declaran y acuerdan que el Administrador no será responsable de las Inversiones Originadas por Tenedores aprobadas mediante la presente Resoluciones (incluyendo, sin limitación, las negociaciones de las mismas y/o cualesquier convenios de suscripción, convenios (side letter) u otros documentos celebrados en relación con las mismas), y los Tenedores en este acto liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dichas Inversiones Originadas por Tenedores, y convienen en sacar en paz y a salvo al Administrador (y a sus Afiliadas) de todas y cualesquier reclamaciones, responsabilidades, costos, gastos, daños, perjuicios, procedimientos judiciales, o demandas, ya sea de naturaleza administrativa, laboral, penal, o de cualquier otra naturaleza, conocida o por conocerse, determinada o por determinarse, existente, que pudiera llegar a existir o que pudiera ser incurrida por el Administrador (o sus Afiliadas), derivadas de, o relacionadas con las Inversiones Originadas por Tenedores a realizarse."

V. "Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la resolución anterior adoptadas por unanimidad de los Tenedores;

## **Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda**



FECHA: 09/07/2019

---

incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente."